



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 MAR 2021	
Recibido.....	823.....Hs.
Expte. N°.....	42469.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, tenga a bien informar respecto de la vigencia del derecho de la ciudadanía de Acceso a la Información Pública:

- a)- Difusión desde el inicio de la actual gestión de gobierno sobre la posibilidad con que cuenta la ciudadanía de solicitar el acceso a información pública;
- b)- Registro de consultas ciudadanas realizadas en ese período de tiempo a través del Sistema de Acceso a la Información Pública; y,
- c)- Estado operativo de la Red de Enlaces que posibilita la interconexión entre distintas áreas de gobierno a través de las Unidades de Enlace en el territorio (art. 31 del Decreto N° 692/09).

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El derecho al acceso a la información pública debe ser una política de Estado implementada, profundizada y difundida por los distintos niveles de gobierno.

El proceso de modernización del Estado llevado adelante en la provincia de Santa Fe, contempló claramente la inclusión de esta dimensión, para garantizar un gobierno abierto que ponga eje en la transparencia y la rendición de cuentas.

El 9 de noviembre de 2009 entró en vigencia el Decreto 692 que establecía de manera precisa cuáles eran y son aquellos mecanismos para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

El objetivo de esta normativa era disponer de una herramienta de utilidad para garantizar la transparencia de la gestión de gobierno, como también alentar la construcción de mayores niveles de participación y el conocimiento de diversos actos de la esfera de lo público que permitan la profundizar canales comunicacionales para el fortalecimiento de la democracia.

Tal cual se señalaba entonces "El libre acceso a la información pública es un derecho humano fundamental puesto que resulta indispensable para el ejercicio de otros derechos. Fomenta una participación ciudadana activa y efectiva, y habilita una nueva relación, más fluida y cercana, entre el Estado y la ciudadanía. El objetivo es un Estado de puertas abiertas, cercano, visible y accesible para todas y todos".

Como otro antecedente de relevancia cabe mencionar que en el año 2010 fue suscripto un convenio entre el gobierno provincial y el Banco Mundial, donde a través de un acuerdo de donación, este último se planteaba el financiamiento del proyecto "Mejora de la transparencia y la rendición de cuentas en la provincia de Santa Fe", aprobado por el decreto N° 2683/2010. Destacándose entre los principales objetivos del mismo el



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fortalecimiento del rol de la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia, "la capacidad de implementar el manejo de los pedidos de información y la transparencia activa en el ámbito de la provincia".

Asimismo "mejorar el monitoreo de la implementación del sistema de acceso a la información pública y la red de funcionarios y expertos que cumplen funciones de enlaces y funcionarios responsables de los sistemas de acceso a la información pública".

Como uno de los ejes centrales del proyecto se habilitaba la conformación de la Red de Enlaces de Acceso a la Información, que constituía una estructura transversal integrada por las Unidades de Enlace, los Agentes de Mesas de Entradas, los Responsables de los Archivos Jurisdiccionales, el Archivo General de la Provincia, la Autoridad de Aplicación de acceso a la información pública y las Asesorías Jurídicas de las jurisdicciones de la administración pública provincial.

El objetivo fundamental del armado de esta Red de Enlaces fortalecer el sistema de acceso a la información pública al interior de cada ministerio, organismo autárquico o empresa del Estado provincial. También se contemplaba la red de las denominadas "Unidades de Enlace" que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Nº 692/09, tenían como responsabilidad recibir la solicitud de acceso a la información que fuera remitida por la áreas provinciales correspondientes y proceder a darla trámite en su jurisdicción territorial.

Entendiendo la necesidad de garantizar el Derecho a la Información Pública, de conocer la vigencia actual del decreto citado y la necesidad de saber de qué manera se instrumenta y organiza desde la actual gestión y cuál es la voluntad en este sentido, es que solicito el acompañamiento de mis pares.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial